

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUM. 53.

QUINTAS.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 102 y 107 de la ley vigente de reemplazos, el día 15 del presente mes dará principio la entrega en caja de los quintos que correspondieron á esta provincia en el reemplazo del corriente año. Para que esta operación tenga lugar con el orden debido, he acordado señalar los días que á continuación se expresan, para que los Ayuntamientos presenten ante el mismo sus contingentes por medio de un Comisionado provisto de los documentos á que se refiere el art. 106 de la misma ley vigente, y al verificarlo confío en que las Corporaciones municipales no darán lugar á que por su parte se retrase ó difiera la entrega fuera de los días señalados.

DIAS EN QUE HAN DE ENTRAR EN CAJA LOS QUINTOS DE LA PROVINCIA.

MAYO DE 1856.

Día 15.

Los Ayuntamientos de Camargo, Villaescusa, Piélagos, Santa Cruz de Bezana y Astillero.

Día 16.

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Entrambas-aguas.

Día 17.

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Torrelavega.

Día 18.

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Villacarriedo.

Día 19.

Todos los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Laredo y Ramales.

Día 20.

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Cabuérniga.

Día 21.

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Reinosa.

Día 22.

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de San Vicente de la Barquera.

Día 23.

Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Castro-Urdiales.

Día 24.

El Ayuntamiento de esta capital.

Al publicar este señalamiento en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, encargo á los Sres. Alcaldes hagan saber á los mozos interesados que al presentarse en la capital deberán venir provistos de los documentos en que quieran apoyar sus reclamaciones y derechos y que á este fin les reciban cuantas justificaciones intenten con la debida citación; todo conforme con los artículos 100 y 101 de la citada ley vigente de reemplazos, y que no olviden que los Comisionados han de presentar también las filiaciones de los soldados y suplentes. Santander 17 de Abril de 1856.—Felix de Aguirre.

AGRICULTURA.—PARADAS.

En uso de las atribuciones que me confiere la regla sexta de la Real orden de 13 de Abril de 1849, he concedido licencia con fecha 13 del actual, para establecer parada pública en el pueblo de Solórzano á D. Santiago de Rugama, mediante haber llenado los requisitos que en dicha Real orden se previenen, cuya parada se compondrá de los sementales que á continuacion se expresan.

Caballo Gallardo, castaño oscuro, ocho años, siete cuartas y dos dedos.

Otro id. Moro, negro peceño, lucero, calzado de la mano y pié izquierdo, siete años, siete cuartas y seis dedos.

Garañon Alavés, negro peceño, cinco años, seis cuartas y seis dedos.

Se advierte que el servicio de estas paradas, se dará con arreglo á lo que disponen los reglamentos que rigen en las del Estado. Santander 17 de Abril de 1856.—Felix de Aguirre.

CIRCULAR NUMERO 55.

VIGILANCIA.

Habiendo desaparecido del pueblo de Barcenilla, del Ayuntamiento de Piélagos, Josefa de Real, viuda de Benito Diaz, de las señas que á continuacion se expresan, encargo á los Alcaldes constitucionales la averiguacion de su paradero, y que en el caso de ser habida se sirvan avisarlo al Alcalde de Piélagos. Santander 17 de Abril de 1856.—Felix de Aguirre.

SEÑAS.

Edad sobre 64 años, estatura baja, cara gruesa, color moreno, mal vestida.

CIRCULAR NUMERO 52.

Habiendo transcurrido mas de un año sin que algunos Alcaldes se hayan presentado en este Gobierno á liquidar la cuenta de documentos de Vigilancia correspondiente á 1854, se les previene se presenten á verificarlo en el improrogable término de 8 días, pasados los cuales se procederá á lo que haya lugar. Santander 15 de Abril de 1856.—Felix de Aguirre.

CIRCULAR NUMERO 56.

MINAS.

El Sr. Inspector de Minas del Distrito de Burgos con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente.

«Adjunta tengo el honor de pasar á manos de

V. S. una relacion de los expedientes de minas que pendientes de operaciones facultativas se hallan en esta Inspeccion.

Antes de proceder á la práctica de las indicadas operaciones seria muy conveniente saber las que realmente ofrecen interés á sus dueños, y quienes de estos piensan abandonarlas, porque de otro modo no podrian despacharse definitivamente muchos expedientes mas modernos sin que antes lo hubiesen sido otros antiguos y esto á veces podria ser imposible, ya porque no se presentan los interesados á señalar el punto en que sus minas radican á causa de tenerlas abandonadas, ya por otra cualquiera circunstancia: y en atencion á que segun noticias confidenciales hay muchos expedientes que deben ser abandonados, ya que otros lo están de hecho vista la negligencia de los interesados en activar su curso; me atrevo á proponer á V. S. el medio que en mi concepto puede adoptarse para lograr el indicado objeto y que consiste en publicar en el Boletin oficial de la provincia de su digno mando la adjunta relacion añadiendo los que existan en esas oficinas y decretando V. S. á continuacion que dentro del plazo de 20 dias, manifieste cada interesado bien por si, por su representante ó por medio de una comunicacion dirigida á V. S., si desea continuar la tramitacion de los respectivos expedientes, entendiéndose que de no hacerlo asi quedarán estos sin curso; mas como pudiera suceder que algunos dejasen de hacer la manifestacion anterior, no porque desearan abandonar sus minas, sino porque ignorasen la orden de V. S., creo que seria conveniente mandar al mismo tiempo que por los Alcaldes de los pueblos en que cada registro radica se notificase á los dueños ó representantes lo determinado por V. S., debiendo estos manifestar en el acto si deseaban ó no continuar la referida tramitacion y el Alcalde elevar á manos de V. S. la resolucion.

De esta manera al proceder á la práctica de las operaciones, se habrian descartado los expedientes inútiles, evitando los entorpecimientos que estos de otro modo ocasionarian.»

Y estando conforme con la precedente comunicacion, he resuelto insertarla en el Boletin oficial, previniendo á los dueños de las minas que aparecen, en la nota que se publica á continuacion, y en las que se insertarán en los números sucesivos de este periódico, que en el término de 20 dias contados desde la insercion, manifiesten por escrito á este Gobierno si desean continuar la tramitacion de los respectivos expedientes, entendiéndose que de no hacerlo quedarán estos sin curso; y á fin de que aquellos no puedan alegar ignorancia, prevengo á los Alcaldes de los distritos municipales en que dichas minas se encuentran, que bajo su mas estrecha responsabilidad, hagan á los representantes de los indicados dueños la notificacion administrativa á que el expresado Sr. Inspector se refiere. Santander 15 de Abril de 1856.—Felix de Aguirre.

La nota á que hace referencia la precedente circular, es la que va inserta en la plana 3.ª

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE BURGOS.

PROVINCIA DE SANTANDER.

NOTA de los expedientes de minas que pendientes de operaciones facultativas obran en esta Inspeccion.

Término en que las minas radican.	Nombres de las minas.	Nombres de los registradores.	Su vecindad.	Nombres de los representantes en el distrito municipal.	Su vecindad.	Nombres de los representantes en la capital de provincia.	Operacion á practicar.
Rozas y Pumalverde.	La Gitana.....	D. Francisco del Rivero..	Oreña	D. Lorenzo Pelayo	Pumalverde	»	Reconocimiento preliminar.
Idem	La Alfred.....	Gabriel Vizconde de Bongy	Torrelavega	Juan Barreda.....	Udias.....	»	Idem
Idem	La Gitana.....	D. Antonio Lledias.....	Santander	Lorenzo Pelayo	Pumalverde	»	Idem
Idem	La Sandalia	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Gloria.....	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Duña	Angel de la Guarda	José de Lemus Marin.....	Torrelavega	Gregorio Gutierrez	Duña.....	»	Idem
Idem	La Alegre Rosa.....	Ramon Perez del Molino.	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	Est.ª del Mediodia	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Novales	La Condesa.....	Antonio Lledias.....	Santander	Genaro de Borbolla	Novales	»	Idem
Idem	La Princesa	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	Gaspara.....	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Encontrada.....	El mismo.....	Idem	Agustin Sanchez.	Idem.....	»	Idem
Idem	La Cartilla	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Condesa	Francisco del Romero....	Oreña	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Mariquita	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Cobijon	San Benito	Gabriel Vizconde de Bongy	Torrelavega	Juan Barreda.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Aparecida	José de Lemus Marin.....	Idem	El mismo.....	Udias.....	»	Idem
Idem	Hermosa.....	Gabriel Vizconde de Bongy	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Novales	La Maria.....	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Rodeza.....	San Agustin.....	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	Sta. Lucita de Udias	José de Lemus Marin.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Santiago	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	Santa Balbina	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Cigüenza	La Verdad.....	Gabriel Vizconde de Bongy	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	El Laurel.....	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Cigüenza	La Fortuna.....	Jacinto Villegas	Oreña	Juan Perez	Idem.....	»	Idem
Idem	La Virgen del Mil.ª	Antonio Lledias.....	Santander	Manuel Fernandez	Cigüenza.....	»	Idem
Idem	La Amalia.....	El mismo.....	Idem	Manuel Valle.....	Idem.....	»	Idem
Canales	La Santa Marta	José de Lemus Marin.....	Torrelavega	Juan Barreda.....	Udias	»	Idem
Idem	La Sebastianita.....	Gabriel Vizconde de Bongy	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Udias	La Juan Barreda	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Juanita.....	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Guarda	Armando B. Montluc.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	Sebastiana.....	Gabriel Vizconde de Bongy	Idem	Juan Barreda.....	Idem.....	»	Idem
Idem	La Dulcinea	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem
Idem	Estéfana	El mismo.....	Idem	El mismo.....	Idem.....	»	Idem

(Se continuará.)

Comision superior de Instruccion primaria de Burgos.

Esta Comision ha acordado señalar el dia 19 del próximo mes de Junio, para dar principio á los ejercicios de oposicion de la escuela de niños de Gumiel del Mercado, dotada con la cantidad de 5,500 reales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas á la Secretaria de la Comision superior, antes del dia 15 de dicho mes, acompañando la partida bautismal, el título ó testimonio del mismo, y certificacion de buena conducta expedida por el Ayuntamiento y Cura párroco de su domicilio. Burgos 31 de Marzo de 1856.—El Presidente, Domingo Saavedra.—P. A. D. L. C. S., Antonio Martinez Acosta, Secretario.

REMATES.

La Corporacion municipal que presido, ha acordado sacar á pública subasta ante mi autoridad y en el local que celebra sus sesiones el Domingo 18 de Mayo próximo á las 2 de su tarde, las leñas muertas rodadas y de entresaco, suficientes á elaborar seis-cientas cargas de carbon en el monte titulado de Lodar, las cuales se hallan tasadas por los empleados del ramo en mil doscientos reales, para cuyo aprovechamiento está autorizado por Real orden de 6 de Febrero último, en virtud de expediente instruido á instancia de D. Javier Lopez Bustamante, vecino de Santander, y dueño de la ferrería de Santiurde de este partido.

El expediente y condiciones de remate, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, cuya Corporacion tambien acordó, se fijen copias de este edicto en el Boletin oficial, en las capitales de Provincia y Partido, en esta Jurisdiccion y límites. Ayuntamiento de Campó de Suso 14 de Abril de 1856.—Antonio Garcia de los Rios.—Fernando I. Gutierrez Mantilla, Secretario.

A voluntad de la Sociedad de Trueba y Campo y con autorizacion judicial para suplir la incapacidad legal de los hijos menores del finado D. Vicente de Trueba Cosío, se vende en público remate la Fábrica de paños de Renedo con todos sus edificios, maquinaria y terrenos que la corresponden, tasada judicialmente por el arquitecto D. Juan Ancell y el maquinista D. José Luis Formatin, en la cantidad de un millon cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta reales vellon. El remate se verificará el dia 6 de Mayo próximo á las 12 de la mañana en la Escribania numeraria del Licenciado Don Lorenzo Manuel de Larrauri, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y demas antecedentes. No se admitirá postura que no cubra la tasacion. Santander 16 de Abril de 1856.—Trueba y Campo.

ANUNCIOS.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Juan Gutierrez Pardo, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Puente-Viesgo, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viaje, lo verifique ante su respectivo Alcalde en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 18 de Abril de 1856.—Felix de Aguirre.

Sociedad Médica general de Socorros Mutuos.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

El dia 24 del actual, se celebrará Junta general de Socios, para examinar y discutir las proposiciones contenidas en el manifiesto publicado en el *Siglo médico*, correspondiente al 6 de este mes. La reunion será en la habitacion del que suscribe, Rua Mayor, número 22, principal, á las 7 de la tarde. Santander 16 de Abril de 1856.—El Secretario, Marcelino Menendez.

AVISO A LAS CLASES PASIVAS.

D. Nicolás Obregon, apoderado de retirados y otras clases, ofrece tomar á su cargo el recojer en Madrid el papel de los atrasos que se adeudan, tanto á los que cobran actualmente, como á los que lo tengan por herencia ú otra causa, segun se previene por Real orden de 25 de Febrero último, publicada en el Boletin oficial en el número 29, correspondiente al 7 del presente. Para enterarse de las condiciones y del nombre de la persona á favor de quien han de estender la autorizacion que marca el modelo número 2.º, podrán dirigirse con carta franca al citado que vive calle de los Remedios, número 4, piso 3.º, en esta ciudad.

PARA LA HABANA.

Saldrá del 25 al 30 del presente Abril, la velera corbeta PEPITA, capitan D. Andrés Roig. Admite pasajeros, y para tratar su ajuste podrán presentarse á los Sres. Viuda de Escalera hijo y sobrino sus consignatarios, ó al mismo capitan.

Santander 6 de Abril de 1856.

PARA CADIZ.

El Vapor EVERILDA, saldrá de Santander el 27 del corriente Abril á las 8 de la mañana, y tocará el mismo dia en S. Vicente de la Barquera, para recoger pasajeros, siguiendo su viaje al Carril, Vigo y Cádiz.

Le despacha en Santander Don Indalecio Sanchez de Porrúa, y en S. Vicente de la Barquera Don José Pio del Campo